ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ENTRE

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

[redacted]

En San Miguel, Región Metropolitana, a 07 de enero de 2020, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario Nº 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por doña [redacted]ilena, educadora de párvulos, cédula nacional de identi[redacted], ambas domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux Nº 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra, do[redacted]**A**, chileno, Profesor de Educación Física, cédula nacional de identida[redacted]micilia[redacted], en adelante, "el Prestador", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERA: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: Que con fecha 01 de marzo de 2019 se celebra contrato de prestación de servicios entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y [redacted]el objeto prestar servicios como monitor de Taller de tela aérea para niños entre 5 y 7 años, en el marco del desarrollo de los talleres anuales de la Corporación, en los términos y condiciones que se detallaron en el contrato antes indicado.

TERCERA: Que las partes, de mutuo acuerdo, han acordado modificar la cláusula SÉPTIMA del contrato, extendiendo la vigencia del contrato individualizado en la cláusula precedente hasta el **31 de enero de 2020**.

CUARTA: En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal.

QUINTA: Las facultades de doña [redacted] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León.

El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del Prestador.

[redacted]

SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

DIRECCIÓN JURÍDICA

[redacted]

PRESTADOR

APG/SMV/CGM/MMV/JAM